

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8523**     *ARKETIPO REAL ESTATE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*OSCATRANS, S.A.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace constar que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "Arketipo Real Estate, S.L." celebrada en fecha 10 de mayo de 2013, acordó por unanimidad la fusión por absorción de "Oscatrans, S.A." (Sociedad Absorbida) por "Arketipo Real Estate, S.L." (Sociedad Absorbente), todo ello sobre la base del Proyecto de fusión por absorción, redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza, considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

El Prat de Llobregat (Barcelona, 13 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de "Arketipo Real Estate, S.L." y de "Oscatrans, S.A.", don Miguel Carreté Serrano.

ID: A130030876-1